

## RESOLUCIÓN No. 01245

**“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 6681 de 2011 y 1267 de 2012 dentro del Sistema Integrado de Gestión de la SDA y se toman otras determinaciones”**

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8º del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el decreto Distrital 175 de 2009; y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3º y el artículo 6º de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaria Distrital de Ambiente.

## RESOLUCIÓN No. 01245

### **“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 6681 de 2011 y 1267 de 2012 dentro del Sistema Integrado de Gestión de la SDA y se toman otras determinaciones”**

Que mediante Memorando con número de radicado 2013IE073876 del 21 de junio de 2013, la Dirección de Gestión Ambiental solicita, entre otros asuntos, a la Subsecretaria General y de Control Disciplinario, la inclusión del procedimiento “Promoción de la sostenibilidad ambiental, la gobernanza del agua y la reconversión de los sistemas productivos para la conservación de la biodiversidad, el suelo y el agua en la Ruralidad del Distrito Capital” del cual en cumplimiento a las metas plan de desarrollo se viene adelantando actividades y requiere ser documentado, procedimiento al cual se ajustó su nombre al de “Reconversión Sistemas productivos gobernanza del agua para la sostenibilidad ambiental rural D.C.”

Que igualmente solicita modificar el procedimiento denominado “Programa de Gestión Ambiental Empresarial”, código 126PM03-PR06, debido a que se ajustaron algunas actividades y se actualizaron los formatos de inscripción, acta de visita e informes de resultados y se ajustó la normatividad, esto también en atención al Plan de Mejoramiento por Proceso.

Que mediante Memorando con número de radicado 2013IE097704 del 31 de junio de 2013, la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional informa a la Subsecretaria General y de Control Disciplinario, que modifico el procedimiento denominado Autoevaluación de la Gestión, cuyo código es el 126PG01-PR07, por cuanto se incorpora al módulo de indicadores en ISOLución, que afecta el desarrollo del procedimiento y es preciso ajustarlo en Objetivo, alcance, responsabilidad y autoridad, insumos, productos, definiciones, lineamientos y descripción de actividades ajustadas al aplicativo ISOLución y se incluyen tres (3) anexos, todo dentro del marco de mejoramiento continuo.

En mérito de lo anterior,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el Artículo Noveno de la Resolución 6681 del 22 de diciembre de 2011, en el sentido de derogar la versión 7.0 y adoptar la versión 8.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

## RESOLUCIÓN No. 01245

**“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 6681 de 2011 y 1267 de 2012 dentro del Sistema Integrado de Gestión de la SDA y se toman otras determinaciones”**

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
PG01 DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Autoevaluación de la Gestión	126PG01-PR07	8.0

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar parcialmente el Artículo primero de la Resolución 1267 del 18 de octubre de 2012, en el sentido de derogar la versión 6.0 y adoptar la versión 7.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
PM04 GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	Programa de Gestión Ambiental Empresarial	126PM03-PR06	7.0

**ARTÍCULO TERCERO:** Crear y adoptar la versión 1.0 del procedimiento que se enuncian a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
PM03 GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	Reconversión Sistemas productivos gobernanza del agua para la sostenibilidad ambiental rural D.C.	126PM03-PR26	1.0

**ARTÍCULO CUARTO:** La difusión de la modificación de los procedimientos aquí enunciados está a cargo del Director de Gestión Ambiental y el Subdirector de Proyectos y Cooperación Internacional, responsables de los procesos y procedimientos aquí descritos

**RESOLUCIÓN No. 01245**

**“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 6681 de 2011 y 1267 de 2012 dentro del Sistema Integrado de Gestión de la SDA y se toman otras determinaciones”**

**ARTÍCULO QUINTO: Publicación.** La presente Resolución se publicará en el Boletín Legal Ambiental y en el aplicativo del SIG-ISOLución

**ARTÍCULO SEXTO: Vigencias y Derogatorias.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Legal Ambiental y modifica parcialmente las Resoluciones 6681 de 2011 y 1267 de 2012

**Dado en Bogotá a los 14 días del mes de agosto del 2013**



**Nestor Garcia Buitrago  
DESPACHO DEL SECRETARIO**

(Anexos):

**Elaboró:**

William Valderrama Gutierrez      C.C: 79327371      T.P:      CPS: SGCD      FECHA EJECUCION: 2/08/2013

**Revisó:**

William Valderrama Gutierrez      C.C: 79327371      T.P:      CPS: SGCD      FECHA EJECUCION: 13/08/2013

**Aprobó:**

Lucila Reyes Sarmiento      C.C: 35456831      T.P:      CPS: DIRECTOR A LEGAL AMBIENTA      FECHA EJECUCION: 14/08/2013